REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL GUAMO TOLIMA

Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2017-00161-00

Serie: DE EJECUCIÓN

Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado(a): ALVARO LUNA RODRIGUEZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., no fue objetada por el ejecutado ALVARO LUNA RODRIGUEZ el Juzgado le **IMPARTE** su **APROBACIÓN**.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO